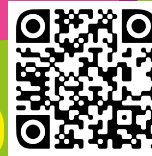


CONTÁCTANOS:  **777-311-46-31 al 34 ext. 247**
777-311-61-11

**Busca Nuestras
Nuevas Promociones**

 ENVÍANOS TUS ANUNCIOS A WHATSAPP
777 351 15 15



 AUTOS

 INMUEBLES

 VARIOS

 EMPLEOS

Miércoles 4 de Marzo de 2026



AVEO 2012, automático, eléctrico, clima, en perfectas condiciones, plata Tel:777-7890977 CG

SPARK 2014 seminuevo, factura agencia, todo pagado, asegurado, clima, llantas nuevas Tel:777-2094259 CG



JETTA 2010, precioso, seminuevo, automático, eléctrico, clima, llantas nuevas, factura original, todo pagado Tel:777-2094259



AYUDANTE general 22 a 35 años, disponibilidad para rolar turno, licencia de manejo, sueldo y aprendizaje medio tiempo y/o sábados y domingos, sueldo abierto Tel:777-2600554 CG

BUSCO promotor de ventas, fácil producto, licencia de motociclista Tel:777-2469499 CG

BUSCO promotor de ventas con licencia de motociclista, ofrecemos sueldo base más comisiones Tel:777-2469502 CG

MUJERES 18-35 años, para aseo y ventas, 3 días por semana, entrevistas lic. reyes Tel:777-3885024 CG

SE solicita volantero medio tiempo, aceptamos estudiantes Tel:777-2462121 CG

SOLICITO personal de limpieza zona acapantzingo Tel:777-2469502 CG

SOLICITO volantero medio tiempo, aceptamos estudiantes Tel:777-3220824 CG

SOLICITO técnico montacargas o mecánico automotriz, experiencia 3 años, prestaciones, excelente sueldo Tel:777-2033686

SOLICITO promotor de ventas, producto fácil, excelente sueldo + comisiones Tel:777-2469499 CG

VACANTE promotor de ventas, excelente sueldo más comisiones Tel:777-2469501 CG

VACANTE volantero medio tiempo, excelente sueldo Tel:777-2469501 CG



2 puertas izquierdas p/tsurgs completas, blancas \$5,800 a tratar Tel:777-3885024 CG

4 rines deportivos c/llantas 14, 4 hoyos, 1/2 vida \$7,800 Tel:777-3885024 CG

4 llantas c/rin 14, 4 hoyos p/sentras u otros, media vida \$2,100 tratar Tel:777-3885024 CG

6 asientos de bebé p/automóvil usados, \$2,100 todos Tel:777-3885024 CG

A la venta, gran variedad de árboles bonsai, tenemos ahuhuetes, ficus, copal, etc. Tel:777-2127149 CG

BICICLETA de carreras benotto usada, buenas condiciones, funcionando \$3,800 a tratar Tel:777-3885024 CG

BOILER mediano calorex, usado, funcionando \$780 gánalo Tel:777-3885024 CG

CAMA d/masajes, usada, profesional, funcionando \$3,800 tratar Tel:777-3885024 CG

CARRETILLA metálica años 70's buenas condiciones, funcionando \$3,800 Tel:777-3885024 CG

IREMATO! un lote de 30 trajes para caballero seminuevos, varios colores Tel:777-2094259 CG



CAR city te regala tu gps Tel:777-3158032 CG

CAR city te regala tu equipo gps mayor información al Tel:777-3158032 CG

DOY en renta placas de taxi cuernavaca informes sr. torres Tel:777-3286362 CG



REGALO DE FORMA PERMANENTE

ESTIERCOL DE CABALLO

MEZCLADO CON PASTO, ASERRIN Y QUIMICOS

IDEAL PARA ABONO DE JARDINES Y PLANTAS



Mayores Informes **777-3123219**



**¡ACELERA
TU VENTA!**

La Unión

**CONTRATA TU PAQUETE
DE AUTOS SOLO TEXTO 7 DÍAS
POR \$107.00**

POR \$50.00 MÁS AGREGA FOTOGRAFÍA





ANÚNCIATE GRATIS

APROVECHA HOY ESTA CORTESÍA

NO APLICA EN BIENES RAÍCES

Deposítalo en nuestras oficinas: AV. VICENTE GUERRERO 777 COL. TEZONTEPEC O EN CUALQUIER OXXO DEL ESTADO

Permítenos servirte mejor, escribiendo con claridad tu texto.

ESCRIBE AQUÍ TU ANUNCIO. (MÁXIMO 13 PALABRAS) **SECCIÓN**

TELÉFONO

*No se aceptan fotocopias, papeles en blanco, sólo cupones originales para ser publicados *El anuncio se publicará 3 días.
*LA PROMOCIÓN NO APLICA EN CASA, CONDOMINIO, DEPARTAMENTO, LOCALES, BODEGAS, RENTA Y VENTA, RECAMARAS EN RENTA, TERRENOS, TRASPASOS.
• NOTA LA UNIÓN DE MORELOS NO SE HACE RESPONSABLE DE PUBLICACIONES POR MEDIO DE ESTE CUPÓN.
- EL ANUNCIO PAGADO APARECE AL DÍA SIGUIENTE - CORTESÍA SUJETA A DISPONIBILIDAD DE ESPACIO Y HORARIOS

La Unión

**CUPÓN: 63 VIGENCIA:
4 MARZO DE 2026**

EDICTOS, AVISOS NOTARIALES Y CONVOCATORIAS

EDICTO

EDICTO.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, Tercera Secretaría.

TERESA CASTILLO MONTERO.
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

Se le hace saber que en el expediente número **102/2022**, de la Tercera Secretaría relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO; promovido en su contra por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, ordeno mediante sentencia de fecha tres de octubre del presente año, en resolutive su resolutive décimo segundo notificar a la demandada TERESA CASTILLO MONTERO mismas que resuelve: RESUELVE: PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto, y la vía intentada es la procedente conforme a lo señalado en los considerandos primero y segundo de ésta resolución. SEGUNDO.- La parte actora BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, acreditó la acción que ejerció en la vía especial hipotecaria contra TERESA CASTILLO MONTERO en su carácter de ACREREDITADA y GARANTE HIPOTECARIA, quien no compareció a juicio, siguiéndose el presente juicio en su rebeldía, en términos de los considerandos V y VI del presente fallo, en consecuencia; TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito simple con interés y garantía hipotecaria otorgado por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO a TERESA CASTILLO MONTERO, el cual consta en la escritura pública número 342,685, pasada ante la fe del Notario Público número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado, de fecha treinta de agosto de dos mil veintinueve, entre otros, al contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado entre BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO y TERESA CASTILLO MONTERO en su carácter de ACREREDITADA y GARANTE HIPOTECARIA, celebrado entre los contendientes y como consecuencia de lo anterior: CUARTO.- Se CONDENA a la demandada TERESA CASTILLO MONTERO, al pago a favor de la parte actora de la cantidad de \$5'465,700.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), computada al día tres de febrero de dos mil veintidós, por concepto de SUERTE PRINCIPAL, integrados por la cantidad de \$5,424,654.36 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), por concepto de CAPITAL EXIGIBLE generado del día tres de febrero de dos mil veintidós, tal y como se deduce del estado de adeudo de fecha primero de Marzo de dos mil veintidós, y la cantidad de \$41,045.64 (CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), por concepto de AMORTIZACIONES A CAPITAL VENCIDAS Y NO PAGADAS generado al tres de febrero de dos mil veintidós, atendiendo a lo antes esgrimido y basado en el certificado contable de adeudo previamente valorado. QUINTO.- Se condena a la demandada TERESA CASTILLO MONTERO al pago de la cantidad de \$251,503.31 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS 31/100 M.N.), por concepto de INTERESES ORDINARIOS vencidos y no pagados, generados al primero de marzo de dos mil veintidós, conforme a lo pactado en los términos de la cláusula CUARTA del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria; más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, previa liquidación que al efecto se formule en ejecución de sentencia. SEXTO.- Se condena a la demandada TERESA CASTILLO MONTERO, al pago de la cantidad de \$25,658.96 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), por concepto de PRIMAS DE SEGUROS VENCIDOS Y NO PAGADOS, generados al primero de marzo de dos mil veintidós, conforme a lo pactado en los términos de la cláusula TERCERA del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria; más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, previa liquidación que al efecto se formule en ejecución de sentencia. SÉPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de COMISIÓN POR AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO DIFERIDO VENCIDAS Y NO PAGADAS, generados al tres de febrero de dos mil veintidós, conforme a lo pactado en los términos de la cláusula TERCERA del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria; más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, previa liquidación que al efecto se formule en ejecución de sentencia. OCTAVO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de IVA DE COMISIÓN POR AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO DIFERIDO VENCIDAS Y NO PAGADAS, generados al tres de febrero de dos mil veintidós, conforme a lo pactado en los términos de la cláusula TERCERA del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria; más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, previa liquidación que al efecto se formule en ejecución de sentencia. NOVENO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$1,427.37 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 37/100 M.N.), cantidad que se reclama por concepto de INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y NO PAGADOS, generados al primero de marzo de dos mil veintidós, conforme a lo pactado en los términos de la cláusula QUINTA del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria; más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, previa liquidación que al efecto se formule en ejecución de sentencia. DECIMO.- En tal consideración, se concede a la parte demandada TERESA CASTILLO MONTERO, un plazo de CINCO DÍAS contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, para que dé cumplimiento voluntario a la presente resolución, apercibida que en caso de no hacerlo se procederá conforme a las reglas de la ejecución forzosa. DECIMO PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en el cuerpo de la presente resolución no ha lugar a condenar a la parte demandada TERESA CASTILLO MONTERO al pago de gastos y costas. DECIMO SEGUNDO.- Se ordena notificar la presente resolución por edictos a la demandada TERESA CASTILLO MONTERO, atendiendo a que fue emplazada a juicio por dicho medio, lo anterior atendiendo a lo estatuido en los artículos 534 y 597 del Código Procesal Civil en vigor. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo resolvió en definitiva y firma el Licenciado en Derecho JUAN PABLO GONZÁLEZ AVILÉS, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Tercer Secretaría de Acuerdos Licenciada en Derecho VIOLETA ARACELI OROZCO MORALES. con quien actúa y da fe. En virtud de que el emplazamiento a la demandada se realizó por edictos, se concede al mismo un plazo de SESENTA DÍAS siguientes a aquél en que legalmente haya quedado notificada la presente sentencia, para apelarla. Para su publicación por una sola ocasión en el Boletín Judicial así como en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Morelos. Vo. Bo.

Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos.

Rúbrica
LICENCIADO JUAN PABLO GONZÁLEZ AVILÉS.

La Tercera Secretaria de Acuerdos.

Rúbrica
LIC. VIOLETA ARACELI OROZCO MORALES.

Única Publicación

EDICTO

EDICTO.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Yautepec, Mor., Quinto Distrito Judicial del Estado de Morelos, Segunda Secretaría, Expediente **562/2025-2**.

PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE:

Por este conducto, hago de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado de Morelos, dentro de los autos del expediente número **562/2025-2**; relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO la INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO, por auto de dos de diciembre de dos mil veinticinco, se ordena a efecto de demostrar que ROBERTO PEREZ BARRAGÁN, han tenido la posesión cierta, pacífica, publica, continua de buena fe y a título de dueño, respecto del bien inmueble identificado como CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N COLONIA LOS ARCOS SAN CARLOS, MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, asimismo se señalaron las DOCE HORAS DE DÍA VIERNES VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, para que tuviera verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL que se refieren los artículos 660 y 662 del Código Procesal Civil.

Yautepec, de Zaragoza, Morelos, 13 de febrero del año 2026.
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

RÚBRICA
LIC. VIANEY SANDOVAL LOME.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

RÚBRICA
LIC. MARIA ANGÉLICA SÁNCHEZ DÍAZ

Única Publicación

EDICTO

EDICTO

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS.

Ante este Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, comparece MARCO POLO y VÍCTOR ALDO y CESAR ARISTOTELES todos de apellidos GALLARDO MALDONADO, en su carácter de descendientes de la de Cujus, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de BENITA MALDONADO VEGA también conocida como BENITA MALDONADO DE GALLARDO, quien falleció el día seis de julio de dos mil veintinueve, quien tuvo como último domicilio el ubicado en Calle Bugambilia número 26, Colonia Satélite, Municipio de Cuernavaca, Morelos; mismo que fuera radicado con el número de expediente **190/2025-2**; se convoca a quienes se crean con derechos a la herencia y a los acreedores a efecto de que se presenten a deducirlos en términos de ley. Para su publicación por dos veces consecutivas de DIEZ EN DIEZ DÍAS en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial en el Estado de Morelos, asimismo se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la Junta de Herederos.

Cuernavaca, Morelos, a 03 de febrero de 2026.

SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. VERONICA NAJERA VASA.
Vo.Bo.

JUEZ CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. VALERIA VALENCIA VEGA ALTAMIRANO.

Segunda Publicación

CLASES DE PIANO

Tel. 777-363-01-45

CLASES A DOMICILIO

AFINACIÓN Y REPARACIÓN

VENDO 15 HECTÁREAS

Panorámicas, totalmente planas, en la entrada de Yautepec



Mayores informes:
777-3124256

Horario 11:30 am. a 1:30 pm.



TE MEJORAMOS CUALQUIER COTIZACIÓN ¡CLARO QUE SÍ!

Publica Aquí

Edictos, Convocatorias y Avisos notariales

Ejemplo Edicto Ejemplo Convocatoria

¡SOMOS EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN MORELOS!

PASO 1

Cotiza tu edicto por whatsapp

777-351-15-15

o al Tel.

777-311-46-32 ext. 247

PASO 2

Realiza tu pago
(contamos con diferentes opciones de pago)

PASO 3

Confirma tu pago y fechas de publicación

Y LISTO!